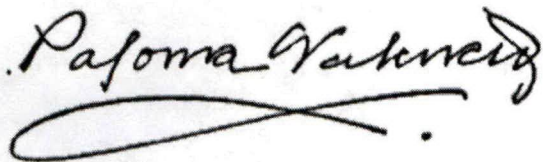


## PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 92 del **Proyecto de Ley número 088 de 2022 Senado - 088 de 2022 Cámara**: “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2023*”

**ARTÍCULO 92o.** Con el fin de que la Registraduría Nacional del Estado Civil adelante el fortalecimiento, la actualización e implementación de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de identificación y el registro civil en línea, los gastos que demanden los procesos electorales, y la construcción, ampliación y adquisición de sedes para la Registraduría Nacional del Estado Civil, autorícese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar distribuciones dentro del proceso de ejecución presupuestal y, de ser necesario, a tramitar las vigencias futuras a que haya lugar, para adelantar estos programas en la vigencia fiscal 2023.

Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

  
18. oct. 2022